



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés provincial, deportivo, social, educativo e inclusivo, el Protocolo de acción institucional en contra de las discriminaciones y de las violencias elaborado por la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.

En primer término, es dable destacar que la "Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro", se conformó en noviembre de 2019 con un grupo de personas que entendieron la necesidad de agruparse para generar un real y sostenido desarrollo del fútbol femenino de Neuquén y Río Negro, para que las futbolistas tengan oportunidades de crecer en éste deporte y soñar con ser profesionales¹.

A través de la Asociación, se brinda un espacio de encuentro a personas en su rol de jugadoras, entrenadoras, dirigentes, árbitras, profesionales de distintas disciplinas, familiares y amigos que deseen impulsar acciones tendientes a mejorar aquel deporte en ambas provincias.

Entendiendo que, la práctica habitual de cualquier deporte proporciona desarrollo integral y social a quien lo practica y que le permite generar vínculos como la amistad, siendo en este caso a través del fútbol, que se incorporan valores como el compañerismo, la responsabilidad, el compromiso con el equipo, la disciplina y el respeto hacia los demás,

Desde la Asociación se entiende necesario hacer un minucioso y planificado trabajo para crear las divisiones inferiores y que de esa manera desde las formativas del fútbol femenino las niñas incorporen hábitos saludables y deportivos, así como los valores que brinda el fútbol. Dando oportunidades al desarrollo del talento de las niñas, adolescentes, mujeres y disidencias de la Región.

Ante los reiterados reclamos de las jugadoras por mejores condiciones en torneos y ligas de la provincia, la exigencia que todos los torneos tengan en cuenta sus necesidades y requerimientos para preservar la salud de cada una de las jugadoras; se entendió necesario acompañar el crecimiento de este deporte con inversión, infraestructura y capacitaciones,

En éste sentido, la Asociación aborda de manera integral las necesidades, urgencias e inquietudes de las jugadoras y diferentes integrantes de la actividad, proponiendo además un trabajo conjunto con clubes formales y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

comunitarios, así como con instituciones interesadas en el crecimiento de este deporte.

Fue desde la Asociación que, escuchando las distintas voces y analizando el contexto en el cuál se desarrolla el fútbol femenino, se entendió necesario, la elaboración de un Protocolo de acción institucional contra de la discriminación y de las violencias, para que ese espacio de actividad física sea un lugar inclusivo y de respeto que genere las condiciones indispensables para el desarrollo social de sus integrantes.

Fue así que a través de la subcomisión de Género se elaboró un Protocolo de acción institucional en contra de las discriminaciones y de las violencias.

A través del mismo, se garantiza en dicha institución un ambiente libre de discriminación de cualquier tipo, de hostigamiento o violencia por motivos de identidad sexual, de género, clase, etnia, nacionalidad o religión y se promueven condiciones de igualdad y equidad.

A partir de este Protocolo se establece el procedimiento institucional y los principios rectores para prevenir, abordar e intervenir en situaciones de violencia y/o discriminación de cualquier persona del ámbito del fútbol femenino.

A su vez, se promueven acciones de sensibilización y difusión sobre la problemática y se fomentan acciones que eliminen la violencia de género, acoso sexual y discriminación en todas sus expresiones.

Entienden desde la Asociación que la clave de esta prevención se encuentra en la socialización y en la educación basada en la igualdad, promoviendo la desnaturalización de hechos y actos discriminatorios, a fin de concientizar sobre los mismos,

A partir de este Protocolo se genera un ambiente de contención y confianza para que las personas afectadas puedan denunciar su situación a fin de hacerla cesar de inmediato,

A su vez, el Protocolo aborda los comportamientos y acciones u omisiones cometidas, o padecidas por directivos/as, profesores/as, entrenadores/as, socios/as, jugadores/as y empleados/as y personal en general, cualquiera sea su vínculo laboral como así también toda persona que se halle en carácter de público o visitante en cualquiera de las instalaciones, dependencias, actividades o anexos de la institución, cuando se vean involucrados en acciones reguladas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

por el presente Protocolo y tuvieren lugar dentro de la Asociación de Fútbol femenino de Neuquén y Río Negro o fueren cometidas o padecidas por los/as sujetos/as anteriormente referidos,

Este documento rige para todas las relaciones interpersonales que se desarrollen en el marco de la Asociación, ya sean dentro de la misma o en las actividades que se desarrollen, siempre y cuando sea en dicho contexto. También comprende los hechos realizados personalmente o a través de medios telefónicos, escritos, virtuales y/o de cualquier otro tipo cuando se vean involucrados/as algunos/as de los/as sujetos/as,

Finalmente ponemos en valor que el protocolo creado por la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro, contó para su elaboración con aportes de abogadas de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, así como también de psicólogas de Neuquén y Río Negro, convirtiéndose en el primero que se conoce en el fútbol femenino de ambas provincias.

El protocolo de acción institucional sera presentado de manera oficial a través de un evento digital organizado por la Asociación el jueves 19 de agosto del corriente año 2021, donde se expondrá el trabajo y puesta en marcha del protocolo para la institución, y la relevancia social y de lucha contra la erradicación de las discriminaciones y de las violencias en el deporte.

En nuestro país, es una realidad que cada vez más niñas, adolescentes, adultas y disidencias juegan al fútbol y es a través de las distintas capacitaciones que dicta la Asociación que se establecen lazos entre equipos de distintas ciudades de ambas provincias, lo que impulsa el crecimiento simultáneo y la posibilidad del intercambio de conocimientos y experiencias para un mejor desarrollo del fútbol femenino en Neuquén y Río Negro.

Que el trabajo que lleva adelante la Asociación siembra sólidas bases para el desarrollo óptimo del fútbol femenino en las próximas generaciones.

Es por ello, que entendemos que no las tareas desarrolladas por la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro deben ser acompañadas, y en éste caso particular ponemos de relieve la importancia y trascendencia que el "Protocolo de acción institucional en contra de las discriminaciones y de las violencias tiene para la evolución a paso firme del futbol femenino en nuestra provincia.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autoría: Graciela Valdebenito, Julia Fernández, Roxana
Fernández, Marcelo Szczygol y Luis Horacio Albrieu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, deportivo, social, educativo e inclusivo y de paridad el Protocolo de acción institucional en contra de las discriminaciones y las violencias elaborado por la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro cuyo objeto es promover a la reflexión y deconstrucción de prácticas discriminatorias, la visibilización de las violencias naturalizadas, y la construcción de vínculos sociales basados en el respeto y la igualdad, transformando las instituciones deportivas y con ello a la sociedad.

Artículo 2°.- De forma.